



**ACUERDO N° 06'9**

22 NOV 2019

Por el cual se modifica la planta global de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior Universitario, es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, el literal i del artículo 23 del Estatuto General, establece como función del Consejo Superior, *"Aprobar o modificar, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, y a propuesta del Rector, con la debida justificación de la Oficina de Planeación, la Planta de personal de la Universidad, con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes, por empleados públicos y trabajadores oficiales del orden administrativo"*.

Que la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona se encuentra establecida mediante Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012 y modificada mediante Acuerdo N° 017 del 22 de abril de 2016 del Honorable Consejo Superior Universitario y contempla, entre otros, **244 cargos Docentes de Tiempo Completo y 5 cargos Docentes de Medio Tiempo.**

Que dentro del Plan Estratégico en el Pilar 1: "Docencia y excelencia académica", en la Línea 1: calidad de los programas académicos en la búsqueda de la acreditación institucional y dentro de esta, el proyecto 6: consolidación de la planta docente acorde a la población estudiantil y soportada en los programas académicos de pregrado, se prevé la provisión de cargos de Carrera Docente de la Universidad de Pamplona.

Que la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y la Secretaría Académica, realizaron un estudio que determinó que para el cumplimiento de las funciones misionales de academia, investigación e interacción, se hace necesario ampliar el número de cargos docentes de la planta, documento que en anexo, hace parte del presente acuerdo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Acuerdo No. 083 del 23 de octubre de 2018, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad certificó la existencia de viabilidad presupuestal para atender los gastos que impone la modificación de la planta de cargos a la que se refiere el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear, dentro de la Planta Global de la Universidad de Pamplona, los siguientes cargos:

55	Docentes de Carrera de Tiempo Completo
8	Docentes de Carrera de Medio Tiempo





0679 22 NOV 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo modifica el Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

**JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTÍZ**  
Presidente

**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
Secretario

Proyectó:

*Diana Carolina Villamizar Acevedo*  
Diana Carolina Villamizar Acevedo  
Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano

Revisó:

*José Vicente Carvajal Sandoval*  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó:

*Edwin Omar Jaimes Rico*  
Edwin Omar Jaimes Rico  
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

*Farid Rafael Vilqiba Taborda*  
Farid Rafael Vilqiba Taborda  
Jefe Oficina de Contabilidad y Presupuesto